



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Singapore Council of Women’s Organisations, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

En su calidad de consejo de coordinación nacional de 58 organizaciones de mujeres, Singapore Council of Women's Organisations señala a la atención de la Comisión los problemas que afrontan las mujeres en un país de economía comparativamente avanzada como Singapur.

Esfera fundamental A: La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

Aunque las mujeres constituían más del 58,6% de la fuerza de trabajo en 2014 y gozaban de igualdad de oportunidades en materia de educación, las mujeres de Singapur siguen estando insuficientemente representadas en los niveles más altos de gobierno y de las empresas.

La mujer en la política

En septiembre de 2015, Singapur ocupaba el 50º puesto entre 190 países, con una representación femenina en el Parlamento del 25,3%, en las estadísticas de la Unión Interparlamentaria basadas en los resultados de las elecciones generales de mayo de 2011 y la elección parcial de 2013 en el este de Punggol. Pese a que, por primera vez desde las elecciones de 2015, se había nombrado a una mujer —la Sra. Grace Fu— para encabezar sola un ministerio, el número de mujeres que ostentan cargos ministeriales sigue siendo escaso. El porcentaje de mujeres que ocupan un cargo en la Oficina del Gabinete se ha reducido del 18,8% desde las elecciones de 2011 al 16,2% en las últimas elecciones, celebradas en 2015.

La mujer en la judicatura

La representación femenina en el Tribunal de Primera Instancia cayó de un 51,3% de puestos judiciales ocupados por juezas en 2012 a un 43,2% en 2015; solo el 25% de los jueces del Tribunal Supremo son mujeres.

La mujer en las fuerzas armadas

Hay un escaso número de mujeres en las fuerzas armadas, y en 2013 las mujeres representaban alrededor de un 7,5% de las tropas convencionales de las Fuerzas Armadas de Singapur. Sin embargo, las Fuerzas Armadas de Singapur han ampliado su política de inclusividad y están tratando de atraer a más mujeres para que entren en el servicio militar como soldados de carrera e incrementar la representación femenina al 10% para 2018. En 2015, la Coronel Gan Siow Huang se convirtió en la primera mujer General de las Fuerzas Armadas de Singapur.

La mujer en las juntas directivas

Singapur aún va muy a la zaga de otras naciones industriales, y las mujeres solo ocupan un pequeño porcentaje de los puestos directivos. Según el informe sobre la diversidad de representación en las juntas directivas “Singapore Board Diversity Report 2014”, presentado por el Centro de Gobernanza, Instituciones y Organizaciones, junto con la iniciativa BoardAgender de Singapore Council of Women's Organisations, la representación femenina en las juntas de empresas que cotizaban en la Bolsa de Singapur en 2014 era del 8,3%. El informe señala que, si bien la representación femenina ha aumentado ligeramente en los últimos años,

Singapur sigue estando rezagada con respecto a sus pares en la región y situándose en aproximadamente la mitad de los porcentajes registrados en la Unión Europea, los Estados Unidos y Australia.

Esfera fundamental B: La mujer y la economía

Tasa de participación de la fuerza de trabajo y desigualdad salarial por razón de género

Aunque la participación femenina en la fuerza de trabajo ha aumentado considerablemente a lo largo de los años, todavía es inferior al nivel registrado en muchos países desarrollados. En Singapur, el 58,6% de las mujeres son económicamente activas, frente al 70% o más en Dinamarca, Islandia, Finlandia y el Reino Unido. Singapur ocupaba el puesto 72° (entre 142 países) en cuanto a participación de la fuerza de trabajo en el Índice mundial de disparidad entre los géneros de 2014 del Foro Económico Mundial. Las mujeres singapurenses tienen más probabilidades de retirarse de la fuerza de trabajo después del matrimonio y el parto, y aquellas que abandonan el lugar de trabajo no suelen reincorporarse como trabajadoras a tiempo completo.

Según las estadísticas de la mano de obra de 2014 de Singapur, las mujeres ganan menos que los hombres en todas las categorías ocupacionales, excepto las de personal administrativo y de apoyo. En la mayoría de las categorías ocupacionales, la diferencia supera el 10%.

Novedades positivas

Ahora bien, la disminución de las tasas de natalidad y las necesidades de mano de obra han llevado al Gobierno de Singapur a establecer diversas políticas e incentivos a favor de la familia para promover la formación de la familia, ayudar a las familias a conciliar mejor la vida laboral y familiar, y alentar a las mujeres a incorporarse a la población activa. Además de los incentivos monetarios, el Gobierno ha adoptado medidas, como subvenciones por conciliación del trabajo y la vida familiar y planes de financiación para los empleadores, licencias de maternidad y paternidad más generosas financiadas por el Gobierno, así como la licencia parental compartida para propiciar una crianza más igualitaria.

Esfera fundamental C: Violencia contra la mujer

Acoso sexual en el lugar de trabajo

Según un estudio elaborado en 2008 por la Association for Women for Action and Research, organización no gubernamental de Singapur, parece ser que el 58,6% de las mujeres ha sufrido acoso sexual en el lugar de trabajo, la mayoría de ellas en más de una ocasión. Dado que solo el 66% de las encuestadas tenía un alto nivel de concienciación sobre el acoso sexual, es muy probable que no se denuncie un gran número de casos de acoso sexual en el lugar de trabajo. En la actualidad, los empleadores de Singapur no tienen la obligación de hacer frente al acoso en el lugar de trabajo o de establecer políticas para combatirlo.

Novedades positivas

Para hacer frente al acoso sexual y proporcionar más protección a las víctimas, el Gobierno de Singapur aprobó, en marzo de 2014, la Ley de Protección contra el

Acoso. Esta Ley, que se aplica tanto al mundo físico como al mundo en línea, protege en mayor medida a las víctimas, y establece recursos civiles y sanciones penales para la protección contra el acoso y el comportamiento antisocial conexo, como el hostigamiento criminal. En mayo de 2015, Singapore Council of Women's Organisations contribuyó a la formulación de observaciones para la elaboración del documento "Tripartite Advisory on Managing Workplace Harassment" (documento de recomendación sobre cómo poner remedio al acoso en el lugar de trabajo).

Novedades positivas en relación con la trata de personas

En los últimos años, Singapur ha adoptado numerosas medidas positivas para luchar contra la trata de personas. Con el fin de impedir la trata y apoyar la rehabilitación de las víctimas, el Gobierno de Singapur aprobó, en noviembre de 2014, la Ley de Protección contra la Trata de Personas. Dicha Ley define los delitos de trata y faculta a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para que puedan actuar contra diferentes formas de trata de personas. Desde la aplicación de esta Ley, se ha identificado a 33 víctimas de la trata y se ha enjuiciado a 11 tratantes. No obstante, ningún tratante ha sido condenado en Singapur en virtud de la nueva legislación. A pesar de que la Ley de Protección contra la Trata de Personas contiene disposiciones especiales relativas a la protección y la asistencia de las víctimas, ha sido criticada por el carácter deficiente de sus disposiciones y por su falta de enfoque centrado en las víctimas.

Para demostrar una vez más el empeño de Singapur por luchar contra la trata de personas, el Gobierno se adhirió recientemente al Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, también conocido como el Protocolo de Palermo. Se espera que la prestación de asistencia a las víctimas mejore con la adhesión al Protocolo de Palermo.

Esfera fundamental D: Cónyuges migrantes

El número de matrimonios entre ciudadanos singapurenses y extranjeros ha venido aumentando en los últimos años, y más de 50.000 singapurenses han contraído matrimonio con novias no residentes en el último decenio. Más del 95% de los cónyuges extranjeros proceden de países asiáticos, por lo general de China, Indonesia, la India, Filipinas, Tailandia y Viet Nam, y migran a Singapur para casarse.

A las mujeres inmigrantes procedentes de países menos desarrollados que se casan con ciudadanos singapurenses se las considera, en gran medida, cónyuges a cargo —es decir, esposas que no trabajan— de sus maridos singapurenses, lo que las obliga a depender de sus maridos para obtener recursos (a saber, financieros) y negociar sus derechos de residencia y trabajo.

Normalmente, a los extranjeros casados con singapurenses se les expide un permiso de visita de larga duración, pero muchos solicitan la residencia permanente o la ciudadanía a fin de poder recibir atención médica, estudiar y obtener subsidios para vivienda. A finales de 2012 había 11.736 cónyuges extranjeros de ciudadanos singapurenses con permisos de visita de larga duración, y más de una tercera parte de ellos llevaba más de tres años viviendo en el país. Asimismo, entre 2008 y 2013, solo se concedió la residencia permanente a 4.100 cónyuges de origen extranjero, y

la ciudadanía a 4.100, cada año. En dicho período, aproximadamente la mitad de las solicitudes de residencia permanente fueron denegadas.

Aunque el Gobierno de Singapur ha establecido recientemente nuevas reglas para otorgar a los cónyuges no ciudadanos más derechos temporales, a los cónyuges extranjeros sigue sin concedérseles la mayoría de los derechos de que disfrutaban los residentes permanentes, como subsidios para educación, prestaciones de vivienda, laborales y para el cuidado de los hijos, así como acceso a asistencia institucional.

Novedades positivas

La Dirección de Inmigración y Puestos de Control de Singapur adoptó recientemente nuevas medidas, que permiten a las parejas entre singapurenses y extranjeros iniciar el proceso de solicitud del permiso de visita de larga duración para el cónyuge con anterioridad al matrimonio. Ahora, el proceso renovado permite a la pareja saber si el cónyuge extranjero puede tener derecho a permanecer en Singapur antes de casarse, según las circunstancias de la pareja en el momento de la solicitud.

El proceso de solicitud también ofrece mayor claridad, por cuanto exige que ambas partes presenten información, por ejemplo, sobre matrimonios anteriores, si hay hijos de esos matrimonios, su formación académica y antecedentes penales, en su caso. Ambos solicitantes obtendrán una copia del formulario.

Además, de 2015 en adelante, las esposas migrantes que tengan un permiso de visita de larga duración pueden trabajar en Singapur si su empleador obtiene la carta de consentimiento del Ministerio de Trabajo. Esta medida ayuda a las esposas migrantes a ser más autosuficientes y reducir la dependencia con respecto a sus cónyuges singapurenses.
